

ADJUDICACIÓN RECURSOS SUBASTA DE RESERVA DE LIQUIDEZ CUENTAS ABANDONADAS

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX, se permite informar la adjudicación de recursos de la **subasta de reserva de liquidez**, que trata la Ley 1777 de febrero de 2016 y el Decreto 953 de junio de 2016, efectuada el 31 de julio de 2026, en los siguientes términos:

Posición	% Adjudicado	Banco	Tasa
1	50%	BANCO DAVIVIENDA S.A.	11,85%
2	50%	BANCO BBVA	11,83%

Conforme el numeral 4 del artículo 2° de la Resolución No. 662 del 10 de mayo de 2018, modificado por el artículo 2° de la Resolución No. 454 del 09 de mayo de 2019, se delegó al Vicepresidente Financiero de ICETEX ejercer la Representación Legal del ICETEX en todas aquellas actuaciones que deban surtirse ante el Banco de la República, ante cualquier entidad financiera o no financiera con las que tenga relación el ICETEX.

El monto por adjudicar para la subasta corresponde a la liquidez disponible y los recursos efectivamente transferidos por las instituciones financieras el 3 de agosto de 2026, según lo informado en los archivos que fueron entregados a ICETEX.

Dado en Bogotá, D.C., el 31 de julio de 2026.



JAIR ORLANDO FAJARDO FAJARDO
Vicepresidente Financiero



Yamile Zárate Rueda
Asesor Técnico 02